REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 183/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Articulo 62 y Siguientes de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando Nº 009/13 de fecha 17 de Enero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita el pago de horas extraordinarias efectivamente trabajadas y no presupuestadas en el mes de Diciembre del año 2012; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase y regularízase el pago de las siguientes horas extraordinarias realizadas durante el mes de **Diciembre de 2012**, por los funcionarios municipales que se detallan a continuación, por tratarse de horas extraordinarias no programadas y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna, y en aras del Principio de Continuidad de la Gestión Municipal:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Giovanna Trincado Ávila		67
Jose Santana Carmona	27	13
Bruno Sagues Larrondo	28	34
Hugo Vilches Fuentes	4	
Francisco Lizana Catalan		20
Cesar Villanueva Vega		35
Jose Ortega Martínez		66
Juan Castillo Araya	40	101
Juan Meza Castillo		37
Vladimir Adones Rojas		14
Rene Delgado Correa	40	124
Juan Otarola Carvallo	40	22
Maritza Suarez Rojas	17	21
Janina Gordillo Guerra	21	19
Patricia Hidalgo Montaño	19	11
Isela Gonzalez Olivares	18	11
Carina Lazo Estolaza	4	7
S. Andrea Leon Vásquez		4
Humberto Herrera Gallardo		8

2.- Las horas referidas han sido debidamente registradas, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Control, y su justificación se encuentra respaldada por Memorando de dicha Dirección.

3.- Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a las cuentas N° **215.21.01.004.005 y N° 215.21.02.004.005**, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Dpto. Personal
Dir. Control